

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2213

ZAPALLAR, 01 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 631/2020 de fecha 25 de Marzo de 2020, el cual autoriza uso de Feriado legal, para la funcionaria **Nolvia Basaez Olivares** con goce de sueldo desde el día 23/03/2020 al 27/03/2020 correspondientes al año 2020.
2. MEMORANDUM N°315 de fecha 05 de Noviembre 2020.

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** Feriado Legal de la funcionaria **Nolvia Basaez Olivares**, según detalle (23 de Marzo del 2020 al 27 de Marzo del 2020), por necesidades de su servicio, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°631/2020 de fecha 25 de Marzo de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Secretario Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP/CTL / RRHH / SEC / mpl

Y.J.P.



DECRETO DE ALCALDÍA N° 631

ZAPALLAR, 25 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios código del trabajo que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Francisco Rojas Smith	15	04/03/2020	24/03/2020	25/03/2020
Carlos Aravena Tapia	5	13/03/2020	19/03/2020	20/03/2020
Silvia Sánchez González	15	16/03/2020	03/04/2020	06/04/2020
Enrique Alejandro Cárdenas Aravena	2	09/03/2020	10/03/2020	11/03/2020
Maribel Basaez Basaez	5	16/03/2020	20/03/2020	23/03/2020
Nolvia Basaez Olivares	5	23/03/2020	27/03/2020	30/03/2020
Anyelo Olivares Monsalve	5	09/03/2020	13/03/2020	16/03/2020
Digna Puebla Puebla	5	09/03/2020	13/03/2020	16/03/2020

- I. Se deja constancia que a Francisco Rojas Smith hizo uso total de su feriado legal año 2020.
- II. Se deja constancia que a Carlos Aravena Tapia le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación
- III. Se deja constancia que a Silvia Sánchez González hizo uso total de su feriado legal año 2020.
- IV. Se deja constancia que a Enrique Alejandro Cárdenas Aravena le quedan 13 días feriados, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- V. Se deja constancia que a Maribel Basaez Basaez le quedan 10 días feriados, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



ZAPALLAR

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

- VI. Se deja constancia que a Nolvía Basaez Olivares le quedan 10 días feriados, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación
- VII. Se deja constancia que a Anyelo Olivares Monsalve le quedan 10 días feriados, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación
- VIII. Se deja constancia que a Digna Puebla Puebla le quedan 9 días feriados, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siapel
- SEC / RRHH / C/TL / mpl





ZAPALLAR
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO

DEPTO. R.R.H.H.

05 MAR 2020

ZAPALLAR
RRHH

**SOLICITUD DE FERIADO LEGAL
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO**

FECHA DE EMISION: 04 / 03 /2020

NOMBRE COMPLETO	NOLVIA BASAEZ OLIVARES
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	8.144.016-6
CARGO / UNIDAD	AUXILIAR

Nº DE DIAS SOLICITADOS	5		
DESDE	23-03-2020	HASTA	27-03-2020
FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO	2020		
OBSERVACIONES			

nolvia Basaez Olivares
FIRMA SOLICITANTE

INFORME JEFE DEPARTAMENTO	
FECHA:	

Vº/Bº JEFE DIRECTO

*USO EXCLUSIVO POR RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN	
FECHA	
DÍAS PENDIENTES	10

Vº/Bº ENCARGADO RECURSOS HUMANOS

Autorizado por Decreto Alcaldía Nº Del.....



RECIBIDO
DEPTO. RR.H.H.
05 NOV 2020

MEMORANDUM N° 315/2020
ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2020

A : JUAN MARQUEZ POBLETE
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS (S)

DE : RUBEN JEREZ BARRALES
DIRECTOR DE DIMAO

Por medio de la presente, y junto con saludarlo, en relación a mail enviado con fecha 04 de Noviembre de 2020, donde indica vacaciones de la funcionaria de Dimao Sra. Nolvía Basaez Olivares, informo a usted que no fueron tomadas en el mes de marzo, por necesidades del servicio en relación a limpieza de calles en la localidad de El Blanquillo y por emergencia Covid-19.-



RUBEN JEREZ BARRALES
DIRECTOR DE DIMAO

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH
Archivo
RJB/fps



Fernanda Peralta Seco <fperalta@munizapallar.cl>

318

vacaciones

1 mensaje

Macarena Peréz Lopéz <mperez@munizapallar.cl>
Para: Fernanda Peralta Seco <fperalta@munizapallar.cl>

4 de noviembre de 2020, 15:36

Buenas tardes estimada solicito informacion de porque el periodo de vacaciones de la funcionaria Nolvía Basaez del 23-03 al 27-03 no fueron tomadas, ya que ahora está solicitando los 15 días totales de su feriado, haciendo alusión que no hizo uso de esos días.

Saludos Cordiales
Macarena Perez Lopez
RRHH





MEMORANDUM N° 331/2020
ZAPALLAR, 25 noviembre de 2020

A : BENITO URRUTIA CISTERNAS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

DE : RUBEN JEREZ BARRALES
ENCARGADO DIMAO

Por medio de la presente, y junto con saludar, en relación a periodo de vacaciones de la Sra. Nolvía Basaez Olivares, rut: 8.144.016-6, funcionaria del departamento de Dimao, en el mes de marzo de 2020, informo a usted que estas no fueron tomadas durante el mes antes mencionado, por necesidades del servicio en relación a limpieza de calles en la localidad de El Blanquillo y por emergencia Covid-19, funcionaria a cargo del Sr. Danilo Cisternas Chacana, quien corrobora que trabajo todo el periodo señalado, haciendo uso de su feriado legal recién en el mes de noviembre del 02-11-2020 al 20-11-2020.-



RUBEN JEREZ BARRALES
ENCARGADO DIMAO

DANILO CISTERNAS CHACANA
SUPERVISOR PERSONAL ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH
Archivo
RJB/fps